

DEFENSA JUDICIAL

Dirección Jurídica
Bogotá 31 De Diciembre de 2020



La salud
es de todos

Minsalud

Procesos Vigentes Octubre a Diciembre 31 de 2020

ESTADO DE LOS PROCESOS EN LOS QUE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL ACTUA COMO DEMANDANTE Y/O DEMANDADO

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD
ACUMULADO	54
ADMISION	469
ALEGATOS	455
CASACION	168
CONTESTACION DE LA DEMANDA	2289
FALLO APELADO	608
FALLO EN FIRME	3
FALLO PRIMERA INSTANCIA	404
FALLO SEGUNDA INSTANCIA	143
PRUEBAS	248
TOTAL	4.841



La salud
es de todos

Minsalud

**Procesos Vigentes
En contra Corte a
31 de Diciembre
de 2020**

El Ministerio de Salud y Protección Social a la fecha de corte tiene **4.756** procesos **vigentes en contra**; cuyas pretensiones equivalen a **\$5.693.353.522.348**

Nota : En esta Información no están incluidos los procesos de Fondo Nacional de Estupefacientes ni los procesos penales, ni los de control de legalidad



La salud
es de todos

Minsalud

PORCENTAJE DE RIESGO DE PERDIDA

RIESGO DE PERDIDA	CANTIDAD
0%	431
10%	1375
30%	1124
51%	1911
TOTAL	4841



La salud
es de todos

Minsalud

Procesos fallados periodo Octubre a Diciembre de 2020



La salud
es de todos

Minsalud

PROCESOS JUDICIALES FALLADOS CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TOTAL PROCESOS FALLADOS POR MES/OCTUBREO				
2020	GRAN TOTAL	FAVORABLE	DESFAVORABLE	* OTROS MOTIVOS
ENERO	82	74	1	7
FEBRERO	59	45	0	14
MARZO	42	23	2	17
ABRIL	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0
JUNIO	34	18	9	7
JULIO	71	46	8	17
AGOSTO	10	5	3	2
SEPTIEMBRE	25	14	7	4
OCTUBRE	91	60	3	28
NOVIEMBRE	74	52	1	21
DCIEMBRE	198	78	10	110
TOTAL	686	415	44	227

***PROCESOS QUE SE TERMINAN SIN TENER DECISION DE FONDO SINO QUE TERMINAN POR CAMBIO DE JURISDICIION,
RECHAZO DE LA DEMANDA ETC.**

**CON CORTE A 30 DICIEMBRE DE 2020 NO SE HA PRESENTADO DECISION JUDICIAL QUE DECLARE LA NULIDAD DE
APARTES DEL DECRETO UNICO**



**La salud
es de todos**

Minsalud

Monto del fallo



La salud
es de todos

Minsalud

Monto del Fallo

Para el Ministerio a la fecha de corte no es posible indicar el monto total de los procesos fallados en contra en razón a que la liquidación se realiza con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia, según los lineamientos y aplicativo diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado para ello.



La salud
es de todos

Minsalud